

ACTA N° 14.651

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 05 DE SETIEMBRE DE 2018

En Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil dieciocho, a las catorce y treinta horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Cra. Ana María Salveraglio y del señor Vicepresidente Dr. Darío Burstin. El señor Director Dr. Gustavo Cersósimo se encuentra ausente por estar haciendo uso de licencia.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesora Letrada Dra. Cristina Maruri.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

N° 0350

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se da lectura a las actas números catorce mil seiscientos cuarenta y ocho y catorce mil seiscientos cuarenta y nueve, correspondientes a las sesiones celebradas los días quince y veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, las que se aprueban.

N° 0351

Expediente N° 2018-52-1-08310 - PRESIDENCIA - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE SETIEMBRE DE 2018 – Darse por enterado y aprobar lo actuado.

VISTO: Que en función de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística respecto del Índice Medio de Salarios, el Área Finanzas y Administración procedió a efectuar el cálculo para determinar el nuevo valor de la unidad reajustable a partir del 1° de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO: Que por resolución de Presidencia de fecha 31 de agosto de 2018, se fijó en \$ 1.081,54 el valor de la

unidad reajutable a ser aplicado a partir del 1° de setiembre de 2018.

SE RESUELVE: Darse por enterado y aprobar lo actuado.

N° 0354

Expediente N° 2016-52-1-09537 - DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - MAPA DE PROCESOS DEL BHU (VERSIÓN 08) - Se aprueba.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Planificación Estratégica de fecha 1° de agosto del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** Que por RD N° 314/17 del 4 de octubre de 2017 se aprobó la versión 06 del Mapa de Procesos del BHU.

RESULTANDO: Que la ampliación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), resultante de la incorporación de nuevos procesos, impone abordar la revisión y reformulación del Mapa de Procesos Institucional.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en la Planificación Operativa Anual para el año 2018 (RD N° 0416/17), para el ejercicio 2018 ingresan 3 nuevos procesos al SGC, generando un sistema compuesto por 16 procesos (incluido el propio proceso Gestión de Calidad) en condiciones de aplicar para la certificación en calidad.

II) Que la adecuación propuesta abarca, además, la mejora de la Matriz de Responsabilidades, así como, la definición de los procesos que se enuncian respetando el orden en base al cual ha sido concebida la representación gráfica del Mapa de Procesos.

III) Que el respectivo documento figura en el MVD (software de gestión documental) como versión borrador 7.8.

RESUELVE: Aprobar la nueva versión del Mapa de Procesos Institucional".

N° 0355

Expediente N° 2018-52-1-08412 - DIRECTORIO - SRA. JENIFFER VELAZCO FERREIRA - PRESENTA RENUNCIA A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN LA SECRETARÍA DEL SEÑOR DIRECTOR DR. GUSTAVO CERSÓSIMO - Se acepta la renuncia y se dispone la rescisión del contrato respectivo.

VISTO: La nota de fecha 4 del mes en curso, mediante la cual la Sra. Jeniffer Velazco Ferreira presenta renuncia a las funciones

que desempeña, bajo el régimen de arrendamiento de servicios, en la secretaría del señor Director Dr. Gustavo Cersósimo.

RESULTANDO: Que por resolución de Directorio N° 0304/15 de fecha 28 de octubre de 2015, se dispuso su contratación, al amparo de lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, para desempeñar funciones en la secretaría del integrante del Directorio mencionado.

CONSIDERANDO: I) Que la Sra. Velazco presenta renuncia en razón de haber sido seleccionada en un proceso concursal realizado por el Ministerio del Interior.

II) Que el señor Director Dr. Gustavo Cersósimo manifiesta su acuerdo en aceptar la renuncia presentada.

SE RESUELVE: Aceptar la renuncia presentada a partir del día de la fecha y disponer la rescisión del contrato oportunamente suscrito.

Las resoluciones números 0352/18 y 0353/18 no se publican por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.